



**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y
ENAJENACIÓN DE BIENES
B A S E S
SUBASTA PÚBLICA
POR MEDIOS ELECTRONICOS
PARA LA ENAJENACIÓN BIENES
MUEBLES
2008**



LA MERCANCÍA SE SUBASTA EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, JURIDICAS Y LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN Y SIN GARANTÍA, POR LO QUE NO SE ADMITEN RECLAMACIONES POSTERIORES A SU ENAJENACIÓN.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, (en lo sucesivo el SAE), con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción II, 36, 38 fracción II, 38 ter., 44, 52 al 54 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y Artículos 51 y 52 de su Reglamento, expide las Bases de Subasta Pública Permanente por Medios Electrónicos, para la Enajenación de Bienes Muebles, publicadas a partir del 25 de junio de 2008 en la página www.saecomercial.com.mx, en lo sucesivo las “Bases”.

La convocatoria correspondiente se publicó en el periódico con la misma fecha en la que se publica la subasta en el portal.

El responsable de la presente subasta pública por medios electrónicos, en lo sucesivo, la “Subasta” es el SAE, con domicilio en Av. Insurgentes Sur 1931, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. con teléfono 1719-1600 ext. 5563 y 1974.

2. INFORMACION Y BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Los bienes muebles objeto de la presente subasta se muestran con su respectiva descripción en el catálogo de bienes, el cual se puede consultar, previo registro de usuario (gratuito) en el portal comercial del SAE, con dirección electrónica en www.saecomercial.com.mx en lo sucesivo EL SITIO.

En el catálogo, cada bien en específico contendrá la información que se describe:

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TRANSFERENTE
----------------------	-------------	-----------	--------------

A todo interesado se le brindará información general de los bienes muebles, la cual estará a disposición en las oficinas del SAE, ubicadas en Insurgentes Sur 1931, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México D.F., de las 10:00 a las 14:00 hrs. en días hábiles. De igual forma se podrá solicitar información a la dirección de correo electrónico muebles@saecomercial.com.mx, o al teléfono (55) 5377 1680 con 17 líneas, 1719-1600 en la ext. 5563 y 1974.

3. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA

Los interesados en participar en la Subasta, deberán cubrir las siguientes actividades:

3.1.- REGISTRO

Registrarse en EL SITIO, cabe señalar que la Información del registro es confidencial. Todos los datos que se asienten en dicho registro deberán de ser veraces, ya que en caso de resultar ganador, o bien, de así ser requerido por el SAE, será necesario se acredite la identidad de la persona física o moral registrada, conforme a la documentación descrita en el apartado 3.5 siguiente. En caso de que el PARTICIPANTE GANADOR no pueda acreditar su personalidad o los datos no coincidan con los declarados en dicho registro, la oferta será desechada y el PARTICIPANTE se hará acreedor a lo señalado en el inciso 12.2 de las presentes Bases.

La persona física o moral que desee participar en la Subasta, deberá de registrar toda la información que le solicite el sistema: Nombre del usuario, una contraseña que el usuario elige, datos de domicilio, R.F.C., cuenta personal o de empresa de correo electrónico y una cuenta bancaria con número CLABE, por medio de la cual, se devolverán los DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA en caso de no resultar ganador en el procedimiento de subasta.

El SAE por medio de su administrador de subastas electrónicas, DESPACHO DE ASESORIA EMPRESARIAL, S.C. en adelante (DAE), se reserva el derecho de solicitar la acreditación de personalidad de acuerdo al punto 3.5 de estas Bases a cualquier PARTICIPANTE registrado y en cualquier momento con la finalidad de revisar la fidelidad de los datos de registro de dicho PARTICIPANTE, previa notificación vía correo electrónico a la cuenta registrada en el sistema. El PARTICIPANTE en cuestión, contará con 24 horas posteriores a la notificación para realizar su ACREDITACIÓN conforme a lo dispuesto en el numeral 3.5 de estas bases. En caso de que en dicha verificación los datos resulten falsos, se aplicarán las sanciones correspondientes al PARTICIPANTE en cuestión.

3.2.- ACEPTACION DE LAS BASES.

La aceptación incondicional de las bases por el PARTICIPANTE se realiza con la conclusión de su registro en el SITIO, así como, mediante el acto de colocación de una oferta económica en el sistema. Dichas bases podrán ser consultadas libremente en EL SITIO en la sección correspondiente denominada "Convocatoria y Bases".

3.3.- OFERTAS ECONOMICAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

La presentación de una oferta económica será realizada conforme al procedimiento establecido en EL SITIO.

Dicha oferta tendrá un carácter de OFERTA PENDIENTE, hasta que se realice el DEPÓSITO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA en el banco de su elección (Banamex, Bancomer o HSBC) a las cuentas designadas por el SAE para la administración de dichos DEPÓSITOS, a nombre de DESPACHO DE ASESORIA EMPRESARIAL, S.C.. El DEPÓSITO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA se realizará al NÚMERO DE CUENTA BANCARIA correspondiente. Estos datos se obtienen una vez presentada una oferta económica en el sistema, mediante un correo electrónico a la cuenta que se encuentre registrada por cada PARTICIPANTE.

El PARTICIPANTE contará con un plazo máximo de 48 horas para que dicho depósito se encuentre abonado en el NÚMERO DE CUENTA BANCARIA indicado. Para que dicho depósito se encuentre reflejado en el sistema del Banco, el PARTICIPANTE deberá realizar este procedimiento de depósito en un plazo máximo de 24 hrs., después del momento de la colocación de la oferta económica. Conforme al período de recepción de DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA, que se explica en el siguiente párrafo, estos NUNCA serán recibidos 48 horas antes del cierre de la subasta. En caso de que el PARTICIPANTE decida incrementar su oferta, no será necesario realizar un nuevo DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA, una vez realizado el procedimiento anterior. En caso de que no se registre el DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA en los Bancos asignados para tal fin, la oferta será declinada.

El período de DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA, es considerado desde la aparición de una Subasta en el sistema, hasta 48 horas previas a la terminación de la Subasta. Una vez concluido dicho plazo, únicamente podrán continuar participando en la Subasta LOS PARTICIPANTES que hayan realizado dicho depósito en tiempo y forma, y que dicha ficha de depósito o comprobante electrónico esté debidamente ENVIADO de forma clara y legible señalando el número de oferta, nombre del PARTICIPANTE, antes de este vencimiento, al correo electrónico acreditacion@saecomercial.com.mx, o al Centro Automático de Recepción de Fax al 5377-1681 con 8 líneas. , y al 01 800 523 2327 opción 2. Para la confirmación de DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA deberá de comunicarse al Centro de Atención Personalizada al 5377 1680 con 17 líneas. LA CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA ES UN REQUISITO. Los únicos PARTICIPANTES en el cierre de la subasta, (48 horas finales) serán aquellos que hayan complementado plenamente dichos procedimientos, para en su caso, mejorar sus ofertas, ya que durante dicho plazo, no se recibirán OFERTAS INICIALES.

3.4.- MONTO DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA SERIEDAD DE OFERTA

EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA deberá de ser siempre de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), Por cada bien mueble o lote de bienes muebles por el que se oferte. Este depósito no generará intereses para EL PARTICIPANTE por el tiempo en que se encuentre en custodia del SAE.

3.5- DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACION DE PERSONALIDAD

En caso de resultar ganador o a solicitud expresa del SAE y/o DAE., El PARTICIPANTE, deberá enviar una copia de la siguiente documentación vía correo electrónico a acreditacion@saecomercial.com.mx, o al Centro Automático de Recepción de Fax al 5377-1681 con 8 líneas, 01 800 523 2327 opción 2 dentro de un plazo de 1 (un) día hábil contado a partir del cierre de la Subasta en cuestión o de su solicitud expresa. Esta documentación, deberá de ser plenamente coincidente con los datos asentados en el REGISTRO, establecido en el SITIO, sin importar si esta información ha sido enviada con anterioridad y su envío deberá ser confirmado al Centro de Atención Personalizada al 5377 1680 con 17 líneas.

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa y en su caso, última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder del representante legal otorgado ante Fedatario Público y manifestación que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con validez oficial (Cartilla del S.M.N ., Credencial de Elector, Pasaporte Vigente ó Cédula Profesional).
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de Domicilio Fiscal. (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).

- Copia del estado de cuenta bancario a nombre de la persona moral registrada en el sitio que demuestre la existencia de la cuenta CLABE registrada.

Persona Física

- Identificación con validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de Elector, Pasaporte Vigente ó Cédula Profesional).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o Clave única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de Domicilio. (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen)
- Copia del Estado de cuenta Bancario a nombre de la persona física registrada en el sitio que demuestre la existencia de la cuenta CLABE registrada.
- En el caso de no actuar en nombre propio, Poder otorgado ante Fedatario Público del apoderado legal y manifestación que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de Elector, Pasaporte Vigente ó Cédula Profesional).

3.6 NOTIFICACION DE POSTURA ECONOMICA

Una vez concluido el plazo de la Subasta en cuestión, el SAE a través DAE, notificará a los PARTICIPANTES en tiempo y forma, vía correo electrónico a la cuenta señalada por el mismo en el proceso de registro, la situación de su postura económica con respecto a los demás PARTICIPANTES dentro de esa Subasta.

En bienes muebles la postura económica más alta es la oferta señalada como Ganadora, por lo que el PARTICIPANTE GANADOR deberá proceder a lo descrito en el punto 3.8 de estas Bases.

3.7 FALLO OFICIAL

Una vez transcurrido el plazo establecido para la Subasta se emitirá el fallo oficial, ordenando de mayor a menor las ofertas recibidas y declarando GANADOR al PARTICIPANTE con la mayor oferta recibida y GANADOR SUSTITUTO al PARTICIPANTE con la segunda mayor oferta recibida, siempre y cuando dichas ofertas representen las mejores condiciones de precio y oportunidad para el SAE.

Se notificará el resultado de su oferta a cada uno de los PARTICIPANTES que hubiesen completado el procedimiento de DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA al que se refiere el punto 3.3 de estas Bases. El PARTICIPANTE GANADOR o el PARTICIPANTE GANADOR SUSTITUTO, en su caso, deberá realizar el procedimiento de DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO a que se refiere el punto 3.8 de estas Bases.

3.8 DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Una vez vencido el plazo de la Subasta, el PARTICIPANTE que haya presentado la oferta más alta contará con un plazo de 1 (un) día hábil para realizar el DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO correspondiente. El DEPÓSITO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO se realizará a los NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, correspondientes dependiendo del banco de su elección (Banamex, Bancomer o HSBC) designados por el SAE para su administración a nombre de DESPACHO DE ASESORIA EMPRESARIAL, S.C. Estos datos se notificarán al PARTICIPANTE GANADOR, mediante correo electrónico a la cuenta designada durante el proceso de registro en EL SITIO. En caso de dudas o requerir información al respecto favor de comunicarse al Centro de Atención Personalizada al 5377 1680 con 17 líneas o al 01 800 523-2327 opción 2 y al correo de acreditacion@saecomercial.com.mx.

No se aceptarán depósitos interbancarios ya que no cumplen con el plazo establecido para verificar los depósitos. En caso de no contar con una cuenta en dichos bancos le solicitamos realizar el depósito en efectivo o con cheque de caja para el cumplimiento del plazo establecido.

3.9 MONTO DEL DEPÓSITO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El monto del DEPÓSITO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO deberá de ser siempre equivalente a una cantidad tal, que sumada al DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA resulte un monto equivalente al 50% de la oferta. En caso de que el DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA, sea mayor o igual al 50% del pago total del bien mueble o lote de bienes muebles en cuestión, será considerado como el DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, para proseguir con lo correspondiente a su PAGO TOTAL, señalado en la cláusula 3.13 de estas bases.

3.10 GANADOR SUSTITUTO

En caso de que el PARTICIPANTE con mejor postura económica al cierre de la subasta, no cumpla con el DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, dicha postura será descalificada y el PARTICIPANTE con la segunda oferta más alta será declarado PARTICIPANTE GANADOR SUSTITUTO, previa notificación a la cuenta de correo electrónico señalada por el mismo durante el proceso de REGISTRO en el Sistema, debiendo de realizar el DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO correspondiente en el plazo establecido en el punto 3.8 de estas Bases, contado partir de la notificación correspondiente y el monto establecido en el punto 3.9 de estas Bases; y así sucesivamente.

3.11.- DEVOLUCION DEL DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.

Una vez agotado el procedimiento a que se refiere el punto 3.10 de estas Bases, es decir, no se tenga la posibilidad de declarar PARTICIPANTES como ganadores sustitutos se procederá a realizar las devoluciones de los DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA de LOS PARTICIPANTES correspondientes al número de Cuenta Bancaria CLABE señalado por el mismo durante el proceso de registro. Aquellos PARTICIPANTES cuyas posturas económicas hayan sido

rechazadas por haber realizado el DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA fuera de tiempo, recibirán la devolución una vez confirmado dicho depósito.

3.12.-PLAZOS DEL PROCESO

La Subasta se realizará conforme a los siguientes plazos:

- Se establece un periodo mínimo de 240 horas naturales para que los PARTICIPANTES realicen sus ofertas iniciales a través de EL SITIO y de acuerdo a los procedimientos establecidos; así como la comprobación del DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA, más 48 horas naturales para mejorar sus ofertas.
- Durante las últimas 48 horas de la Subasta, podrán participar exclusivamente aquellos PARTICIPANTES que hubiesen cumplido plenamente con el DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA, periodo durante el cual podrán mejorar sus posturas en caso de considerarlo necesario.
- LOS PARTICIPANTES podrán mejorar sus ofertas durante el plazo establecido de la Subasta a través del proceso establecido para ello en EL SITIO, sin necesidad de incrementar su DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.
- Una vez transcurrido el periodo establecido para la Subasta, se emitirá el Fallo Oficial.
- A partir un día después del señalado para la realización del DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, el PARTICIPANTE GANADOR contará con 5 días hábiles para la realización del pago total.
- Toda notificación de la declaración de Subasta desierta parcial o totalmente, se realizará a través del correo electrónico señalado por cada uno de dichos PARTICIPANTES durante en el proceso de registro.

3.13- PAGO TOTAL DE LOS BIENES

El pago total de los bienes muebles deberá realizarse de acuerdo con lo siguiente:

EL PARTICIPANTE GANADOR, podrá efectuar el pago total de la mercancía adjudicada en una sola exhibición, en la que se incluye el Impuesto al Valor Agregado que en su caso genere mediante la realización del DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En caso contrario, contará con 5 (CINCO) días hábiles a partir del DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para la LIQUIDACIÓN.

EL PARTICIPANTE GANADOR deberá enviar una copia del comprobante de la ficha de depósito al Centro Automático de Recepción de Fax al 5377-1681 con 8 líneas, al 01 800 523 2327 opción 2 o vía correo electrónico a la dirección acreditacion@saecomercial.com.mx dentro un plazo referido en este mismo apartado y su envío deberá ser confirmado al Centro de Atención Personalizada al 5377 1680 con 17 líneas.

EL NUMERO DE REFERENCIA Y EL NUMERO DE CUENTA BANCARIA que se deberán utilizar para realizar este pago serán proporcionados al PARTICIPANTE GANADOR mediante un correo electrónico denominado AVISO DE LIQUIDACIÓN AL PARTICIPANTE GANADOR. Estos nuevos datos son diferentes a los utilizados para efectuar el DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA y del DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En caso de no cubrir el complemento el Pago Total de los Bienes, así como el Impuesto al Valor Agregado que genere la transacción, de la compra dentro del plazo establecido, EL PARTICIPANTE perderá a favor del SAE el DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA y el DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO por concepto de pena convencional por incumplimiento.

En caso de que el DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA por parte del PARTICIPANTE GANADOR, sea mayor al Pago Total del bien, el SAE a través de DAE, hará la devolución al PARTICIPANTE GANADOR, por el monto correspondiente, una vez realizado dichos procedimientos conforme a lo establecido en las presentes Bases al número de Cuenta Bancaria CLABE señalado por EL PARTICIPANTE durante el proceso de registro.

3.14. BIENES ESPECIALES.

Se entenderá por “Bienes Especiales” aquellos que por su naturaleza y características, deberán los PARTICIPANTES GANADORES, disponer de ellos para su uso o comercialización únicamente en el extranjero.

Para la adquisición de los bienes que sean clasificados y destacados en el sitio www.saecomercial.com.mx como Bienes Especiales, EL PARTICIPANTE GANADOR, de los bienes, se comprometen a realizar lo siguiente:

- a) Contratar los servicios profesionales de certificación con **SGS de México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo SGS)**, o de **Bureau Veritas Mexicana, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Bureau Veritas)**, para que en su representación, lleven a cabo el procedimiento de certificación de que los “Bienes Especiales” salgan debidamente del país, y que en consecuencia deban ser usados o comercializados en el extranjero, validando dicha empresa, la llegada de dichos bienes especiales, al país de destino
- b) EL PARTICIPANTE GANADOR aceptará que en tanto no se obtenga la certificación emitida por **SGS** o **Bureau Veritas**, en los “Bienes Especiales”, quedará como garantía a favor del “SAE”, el depósito que dicho adquirente haya hecho al **SAE**, como pago preliminar de los “Bienes Especiales”;
- c) Asimismo, el adquirente aceptará que en caso de incumplir con los trámites de certificación ante **SGS** o **Bureau Veritas**, el **SAE** podrá rescindir la venta, quedando a favor del **SAE** la garantía anteriormente señalada; **SGS** o **Bureau Veritas**, emitirá las constancias de certificación a los “Bienes Especiales” objeto de la misma, a efecto de que el SAE libere la garantía antes señalada. **SGS** o **Bureau Veritas**, proporcionará un precio preferencial por la prestación de sus servicios, a

los adquirentes de los “Bienes Especiales”, que los hayan adquirido a través de los procedimientos de venta del **SAE**, para lo cual se proporcionan los siguientes datos:

a) **Domicilio SGS:** Ingenieros Militares No. 85, 5° piso, Col. Argentina Poniente, C.P. 11230 México, D.F. **Encargado de dar atención a cliente:** Carolina Caceres Neyra tel.- 53-87-21-84, 53-87-21-00 ext.- 184 **Área administrativa directamente relacionada:** Trade Assurance.

b) **Domicilio Bureau Veritas.:** Ejército Nacional No. 418, 1er. Piso, Col. Chapultepec Morales, C.P.11570, México, D.F.

Encargado de dar atención a cliente: Lic. Armando González

Área administrativa directamente relacionada: Comercio Internacional.

Los bienes ofertados en Subasta denominados “Bienes Especiales”, contarán en su descripción en el sitio www.saecomercial.com.mx, con una leyenda especial, para que los PARTICIPANTES conozcan las características de los mismos, por lo que no podrá alegarse desconocimiento de su estado físico y jurídico al momento de la compra de los mismos. Los certificados de salida deberán entregarse máximo 120 días naturales después de la entrega de la mercancía.

4.- PRECIO DE VENTA.

De conformidad con el artículo 36 de la LFAEBSP, el SAE, podrá reservarse el precio base de venta de los bienes muebles, previo dictamen.

5.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE OFERTAS

- No cubrir el monto establecido como DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA o con el monto establecido como DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO en los plazos establecidos.
- Cualquier tipo de sospecha de manipulación de la subasta por parte del usuario.
- No cumplir con los procedimientos establecidos en EL SITIO.
- Encontrarse en los supuestos del numeral 6 siguiente.
- No presentar la documentación de acreditación señalada en el apartado 3.5 anterior.

6.- QUEDAN EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR

a) Servidores Públicos del SAE, en términos del artículo 8, fracciones XI, XIII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, los Servidores Públicos de las Entidades Transferentes, los cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos Servidores Públicos tengan vínculos personales o de negocio.

b) Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, conforme a lo establecido en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como aquellas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, que a su vez intervengan directa o indirectamente en este proceso de Subasta.

c) Encontrarse dentro de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP.

d) Las personas físicas o morales que intervengan por sí o a través de otros en alguna de las actividades inherentes a la Subasta (elaboración de avalúos, peritajes, dictámenes, etc.)

e) Las personas físicas o morales que habiendo participado en Procesos de Venta convocados por el SAE, hayan sido adjudicatarios de alguno de los bienes y no hubiesen realizado el pago de los mismos.

f) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o por declaración expresa de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

El SAE se reserva el derecho de descalificar en cualquier momento a los PARTICIPANTES, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en cualquiera de los impedimentos mencionados. Sin embargo, se entenderá, bajo protesta de decir verdad, que todos los PARTICIPANTES se registraron con información veraz y asumen de manera implícita todo lo señalado en las presentes Bases, motivo por el cual, no se encuentran impedidos para participar en este proceso, de conformidad con lo señalado en el presente numeral.

7.- CONOCIMIENTO Y VISITA OCULAR DE LOS BIENES MUEBLES.

Aquellos PARTICIPANTES registrados que deseen conocer los bienes muebles, contarán con la posibilidad de realizar visitas oculares a cualquier de éstos, mediante la realización de citas conforme a la información emitida en el SITIO para este efecto. Las fechas en la cual podrán realizar dicha visita sera informada en EL SITIO.

- La visita ocular es opcional, por lo que en caso de no realizarla o de realizarla inadecuadamente los PARTICIPANTES no podrán argumentar tales causas para solicitar la cancelación parcial o total de la Subasta o de la venta respectiva.
- Respecto de los lotes en los que no ha sido posible establecer lugares ni fechas de inspección, no se aceptará esta circunstancia como argumento por parte de los PARTICIPANTES para solicitar la cancelación parcial o total de la Subasta o de la venta respectiva.
- Las cantidades marcadas en los lotes de mercancía son aproximadas y no se garantizan, por lo que no se aceptan reclamaciones o devoluciones posteriores.
- El precio de salida y el precio final de venta incluye IVA, los lotes se subastan en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas, documentales y en el lugar donde encuentran y sin ningún tipo de garantía, por lo que no se admitirán reclamaciones posteriores.
- Todas las maniobras para el desalojo de bienes corren por cuenta y riesgo del comprador.
- Las condiciones o especificaciones de los lotes de bienes muebles son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad del SAE, por lo que es importante la inspección de los lotes, ya que no se garantiza ningún dato técnico aun en los casos en que haya sido establecida visita ocular.

8.- CONDICIONES DE ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES

- La factura correspondiente del bien adjudicado, se hará únicamente a nombre del PARTICIPANTE GANADOR y que esté registrado en EL SITIO.
- La entrega de la factura se realizará en un **término de 10 (diez)** días posteriores a que concluya el periodo de pago para la realización del pago total del bien, a que se refiere el apartado 3.13 de estas Bases.
- La entrega física del bien adjudicado se realizará en el domicilio en que se encuentre físicamente el bien, en coordinación con el SAE, para que con recursos propios del PARTICIPANTE GANADOR y por su cuenta y riesgo, retire el bien del lugar donde se encuentra, para lo cual no deberá exceder del tiempo previamente convenido con la Coordinación Regional correspondiente del SAE. En el caso de excederse del plazo convenido, se generarán gastos de administración, almacenamiento y custodia a cargo del PARTICIPANTE GANADOR, mismos que correrán por su cuenta y deberá sujetarse a las tarifas y mecanismos de control y retiro establecidos en el lugar donde se encuentra el bien adjudicado.
- En caso de que el PARTICIPANTE GANADOR se vea imposibilitado para recoger el bien adquirido, podrá otorgar poder simple en caso de ser persona física o poder notarial en caso de ser persona moral, para que el apoderado proceda a retirar el bien en su representación.
 - El retiro en el caso de vehículos no deberá exceder de un día (1) a partir de la fecha estipulada de entrega, en el caso de las aeronaves, embarcaciones, mercancía diversa y lotes de más de 2 vehículos le será informado el día de la entrega por el área responsable. En el retiro de los lotes y/o cualquiera de los bienes, los PARTICIPANTES GANADORES se sujetarán incondicionalmente a los mecanismos de control y retiro, establecidos en el lugar donde se encuentran los lotes adjudicados.
 - El PARTICIPANTE GANADOR se compromete, como requisito indispensable, a cubrir los gastos inherentes al retiro del lote adjudicado, respetando la fecha límite establecido o la convenida con el SAE.
 - El SAE se reserva el derecho de modificar la fecha de retiro de los lotes y/o bienes, lo cual comunicará por escrito a los PARTICIPANTES GANADORES.

Se considerará que los PARTICIPANTES GANADORES caerán en mora en el caso de que:

No realicen el retiro de los lotes que adquirieron dentro del plazo o en las fecha indicadas por el SAE, por lo cual se obligan al pago de los costos que se originen por su administración, guarda y custodia.

Asimismo, a partir de la expiración del plazo o concluida la fecha establecida para el retiro, los lotes y/o bienes respectivos quedarán en garantía del pago por la administración, guarda y/o custodia generado por la mora en recepción imputable a los PARTICIPANTES GANADORES.

Los lotes y/o bienes pasarán a ser propiedad del SAE cuando:

- a) El costo por administración, guarda y custodia iguale el monto de la oferta de compra favorecida,
- b) Transcurran 90 días naturales contados a partir de la fecha que le establezca el SAE sin que el PARTICIPANTES GANADOR hubiere comparecido a recibir y retirar el bien o lote adquirido y/o que por causas imputables al mismo, la entrega-recepción no se verifique,
- c) El PARTICIPANTE se niegue tácita o expresamente al pago de los costos administrativos generados. Se entenderá negativa tácita aplicando lo establecido en el inciso b) anterior.

9.- ACLARACIONES

- Todos los trámites y pagos posteriores que se tengan que realizar, respecto al bien adjudicado, ante las autoridades correspondientes, serán por cuenta y responsabilidad del PARTICIPANTE GANADOR.
- Si la copia de la ficha de depósito, mencionada en el apartado 3.13 de estas Bases no es presentada en tiempo y forma, EL PARTICIPANTE deberá presentar un escrito dirigido al Director Ejecutivo de Mercadotecnia, Inteligencia de Mercado y Valuación, solicitando la devolución del monto depositado en dichas condiciones.
- El SAE, no aceptará responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el PARTICIPANTE GANADOR del bien, ni reclamaciones posteriores a la adjudicación, toda vez que el bien se ofrece en las condiciones físicas y en el lugar en que se encuentre y sin garantía.
- Todos los trámites y pagos posteriores que se tengan que realizar, respecto a los vehículos y la mercancía diversa adjudicados, como resultado de esta Subasta, ante las autoridades correspondientes, serán por cuenta y responsabilidad del PARTICIPANTE GANADOR.
- Todos los trámites correspondientes para la comercialización de la Mercancía en Territorio Nacional o en el Extranjero por parte DEL PARTICIPANTE GANADOR, corren por su cuenta, liberando al SAE, de cualquier tipo de responsabilidad, por el incumplimiento de Normas Oficiales.
- Ninguno de los vehículos a subastar cuenta con las tenencias pagadas.
- De acuerdo con la información que le fue entregada, el SAE, no tienen conocimiento de que existan reportes de robo sobre los vehículos a subastar o que los mismos se encuentren vinculados algún siniestro o delito en los Estados Unidos de Norteamérica, para el caso de vehículos de procedencia de comercio exterior. Respecto de los bienes procedencia extranjera, el SAE no realizaría cancelación de la venta y/o devolución alguna en virtud del convenio suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

- Con respecto al pago, el depósito deberá verse reflejado en la cuenta del SAE dentro del plazo establecido, para poder entregar al PARTICIPANTE GANADOR la documentación que lo acredite como propietario único de del lote y pueda llevar a cabo las maniobras de retiro.
- En el caso de que el cheque certificado o de caja no pueda cobrarse por cualquier causa ajena al SAE, se procederá a cancelar la operación y se estará en lo previsto en estas bases.
- El SAE, no aceptarán responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el PARTICIPANTE GANADOR de los lotes, ni reclamaciones posteriores a la adjudicación, toda vez que se ofrecen en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y documentales y lugar en que se encuentran, sin ningún tipo de garantía.
- El PARTICIPANTE GANADOR no podrá realizar ninguna mejora o compostura al bien mueble o lote de bienes muebles adjudicados, mientras éste se encuentre en las bodegas o recintos de que dispone el SAE, en caso de hacerlo y que por alguna causa se llegara a cancelar la venta, no procederá ninguna reclamación o devolución del importe correspondiente a dichas mejoras o composturas.
- Los depósitos podrán realizarse, preferentemente, con cheque o transferencia bancaria. Considerando las fechas límite para la acreditación de los recursos en las cuentas bancarias que el SAE establece, a partir del 1° de julio de 2008, si el depósito se realiza en efectivo se deberá agregar la cantidad correspondiente al impuesto sobre depósitos en efectivo. El monto por concepto de este impuesto no es reembolsable en ningún caso.
- Si las cantidades que reciba el SAE se encuentran incompletas, en virtud de las retenciones que realicen las instituciones bancarias por el impuesto asociado, se aplicarán las sanciones establecidas en estas bases.

10.- CONDICIONES DE LAS BASES Y LAS OFERTAS DE COMPRA.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las ofertas presentadas por los PARTICIPANTES, podrán ser negociadas.

11.- PENAS Y SANCIONES.

11.1.- POR PARTICIPACION TENDENCIOSA O MANIPULACION DE SUBASTAS

En caso de que cualquier PARTICIPANTE registrado en el sistema presente posturas económicas o comportamientos que afecten la transparencia, la participación de otros PARTICIPANTES, o la propia realización de la subasta, el SAE en cualquier momento podrá descalificar al PARTICIPANTE, así como aplicar la cancelación de su cuenta de participación además de penalizar económicamente en caso de haber realizado, el DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA o EL DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, impidiendo la participación del mismo en cualquier tipo de ventas que realice el SAE.

11.2.- POR FALSEDAD DE DATOS

El SAE podrá descalificar a cualquier PARTICIPANTE, así como sus ofertas en cualquier momento, en caso de que los datos aportados durante el proceso de REGISTRO de usuario en el sistema o en el momento de acreditación sean falsos, aplicando las sanciones económicas de pérdida DE DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O DE DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, impidiendo cualquier participación futura, en cualquier tipo de ventas que realice el SAE.

11.3.- POR INCUMPLIMIENTO DEL DEPÓSITO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

En caso de que el PARTICIPANTE GANADOR O SUSTITUTO no realice en los plazos determinados en estas mismas Bases el DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO correspondiente, perderán a favor del SAE el DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA, como pena convencional por incumplimiento.

11.4- POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO TOTAL DE BIENES

En el caso de que el PARTICIPANTE GANADOR, O PARTICIPANTE GANADOR SUSTITUTO no realice el PAGO TOTAL, de los bienes, perderá a favor del SAE tanto el DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA así como el DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO como pena convencional por incumplimiento.

12.- REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA

Para participar en la subasta, el usuario deberá contar con:

- Una computadora con conexión a Internet.
- Una cuenta de correo electrónico de uso personal
- Una cuenta bancaria con número "CLABE", en la institución bancaria de su preferencia.

En caso de no contar con cualquiera de los primeros dos requerimientos, el usuario podrá solicitar asistencia en cualquiera de las oficinas de representación del SAE o llamar al teléfono 1719-1600 ext. 5563 y 1974 o al 01 800 523-2327, opción 2.

13.- INFORMACION GENERAL

El SAE se reserva el derecho de retirar antes del CIERRE DE LA SUBASTA, cualquier bien que se encuentre incluido en la misma.

- Es responsabilidad del PARTICIPANTE que los datos que aporte para su registro sean los correctos, ya que éstos serán los mismos con los que se elabore su factura, por lo que no se realizarán cambios posteriores por este concepto.
- Los tramites relativos al emplacamiento o de regularización ante autoridades de tránsito o de recaudación son responsabilidad del PARTICIPANTE GANADOR, sin responsabilidad para el SAE.
- Los vehículos con procedencia de comercio exterior únicamente podrán circular dentro de territorio nacional.
- **Entre otros se considera dato técnico: marca, submarca, modelo, serie, motor, cilindros, número de puertas, color, equipamiento, versión, cantidad, unidad de medida, descripción, estado físico.**

- El detalle de cada uno de los bienes muebles o lotes de bienes muebles esta disponible en www.saecomercial.com.mx
- En caso de proceder alguna cancelación, serán descontados los gastos realizados por el SAE, durante el proceso de la venta y no procederá resarcimiento alguno.
- En los casos en que LOS PARTICIPANTES deseen exportar los lotes adquiridos, deberán pagar el precio ofertado, es decir INCLUYENDO EL IVA, y éste será devuelto previa solicitud, una vez que se entregue el pedimento de exportación en un plazo máximo de 30 días naturales.
- No procederá cancelación o devolución de la venta, en aquellos casos en que los bienes no sean entregados en las fechas pactadas por causas no imputables al SAE.
- Para cualquier duda o comentario respecto a la presente Subasta favor de comunicarse al Centro de Atención Personalizada al 5377 1680 con 17 líneas
- El SAE se reserva el derecho de retirar de la Subasta, hasta antes de su entrega, aquel lote que no sea factible de vender
- Ninguna de las condiciones establecidas en estas Bases, así como en las posturas que se presenten, podrán ser negociadas.

14.- INICIACIÓN DE VIGENCIA.

Las presentes Bases surtirán sus efectos a partir del día de la fecha de su publicación en página electrónica www.saecomercial.com.mx.

México, Distrito Federal, a 25 de junio del 2008
REPRESENTANTE DEL SAE

A T E N T A M E N T E,

**LIC. ROBERTO ROSALES REYES
COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES**

MÉXICO, D.F., A 25 DE JUNIO DE 2008

EL RESPONSABLE DE LA PRESENTE PUBLICACION ES DAE,S.C.